

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 331

PARRAL, Noviembre 17 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, Quince (15) días de Feriado Legal correspondiente al año 2011, para el año 2012, al siguiente funcionario municipal.-

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10° E.M.R.-

N° DIAS	DESDE	HASTA
15	01.12.2011	22.12.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALUSTRADO MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

ISRAEL URBUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Personal
- Administración

